## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley N° 5028 - Decreto N° 564 CREASE LA MUNICIPALIDAD DE MUTQUIN - DEPARTAMENTO POMAN

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Reconócese la Municipalidad de Mutguín en el Departamento Pomán.
- ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, deberá determinar y aprobar la Municipalidad de Mutquín y modificar la actual Municipalidad de Pomán conforme a lo estipulado en los Artículos 4, 5, 11 y concordantes de la Ley  $N^0$  4640 y sus modificaciones.
- ARTICULO 3.- La Municipalidad reconocida por este instrumento legal, incorporará a su patrimonio el activo, el pasivo y los derechos y obligaciones que tuvieren las delegaciones Comunales incorporadas a su jurisdicción, como así también los derechos a la percepción de la Coparticipación Impositiva, que le pudiere corresponder por el resto del presente ejercicio, una vez sancionada y promulgada la presente Ley.
- ARTICULO 4.- El Poder Ejecutivo Provincial, incluirá en el Presupuesto para el año 2001 las previsiones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.
- ARTICULO 5.- Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:21

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*